

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : N-1831217

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

641.-

PUERTO MONTT, 24 JUN. 2009

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la  
extranjera Merybet Silvana VIVAR DANCOURT de nacionalidad PERUANA,  
Pasaporte Ordinario N° 4502706 , ingresó al país con fecha 16 de  
Enero de 2009 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo  
se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha  
solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597  
de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y  
en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría  
General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Merybet  
Silvana VIVAR DANCOURT de nacionalidad PERUANA, para hacer abandono  
del país hasta el 30 de Junio de 2009.

2.- Lo señalado en el número  
precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para  
hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y  
Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de  
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

OVM/GBS

[307] 24/06/2009

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.